

INFORME 006/SO/15-01-2015

RELATIVO AL INICIO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, MORENA, HUMANISTA, ENCUENTRO SOCIAL, Y DE LOS POBRES DE GUERRERO, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015.

Con fundamento en el artículo 251, fracción I, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en concordancia con el Acuerdo 028/SE/10-10-2014, emitido por el Consejo General de este organismo electoral, en atención al artículo décimo quinto transitorio de la Ley local de la materia, se informa que:

1. Cada partido político, determinó al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.

2. Dicha determinación, se comunicó al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

- Las fechas y plazos establecidos para las precampañas del proceso electoral 2014-2015, son las siguientes:

Tipo de Elección	Periodo de Precampaña	Duración
Gobernador	Del 21 de diciembre de 2014 al 15 de febrero de 2015 (3a semana de diciembre de 2014 a la 3a semana de febrero de 2015)	57 días
Diputados	Del 22 de enero al 2 de marzo de 2015 (3a semana de enero a la 1a semana de marzo de 2015)	40 días
Ayuntamientos	Del 1 al 26 de marzo de 2015 (De la 1a a la 4a semana de marzo de 2015)	26 días



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

3. En atención a lo anterior y en cumplimiento a la obligación contenida en la disposición legal anteriormente invocada, los Partidos Políticos; **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista, Encuentro Social, y de los Pobres de Guerrero**, informaron respecto a sus procesos internos de selección de candidatos.

Se anexa una relación relativa a los partidos políticos que atendieron la disposición legal, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Gro., enero 15 de 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL DEL IEPC**

C. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN